



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 2.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 29/04/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 6927 - 2025 31 JUL 2026

*"Por la cual se designa el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la vigencia 2026"*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de las facultades delegadas por la Resolución N°5342 de 2025,

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 5342 del 13 de junio de 2025, expedida por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., se fijaron las bases para la presentación de proyectos por parte de las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo interesadas en acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, estableciendo, entre otros aspectos, los requisitos para la conformación del Comité del IAT y disponiendo que dicho Comité estaría integrado por tres (3) profesionales con formación en las áreas del conocimiento allí definidas.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.3.2.7.6 al 2.3.2.7.12 del Decreto 1077 de 2015, modificados por los Decretos 1345 de 2021, 802 de 2022 y 1381 de 2024, corresponde al Distrito conformar el Comité del IAT como instancia encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, evaluar la viabilidad de los proyectos presentados y adelantar las actuaciones previstas dentro del proceso de asignación de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos.

Que mediante la Resolución No. 1084 del 30 de enero de 2026, expedida por la Secretaría General del Distrito de Cartagena de Indias, se fijó el cronograma de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT para la vigencia 2026, estableciendo, entre otras actividades, la conformación del Comité del IAT para el día 3 de agosto de 2026, una vez finalizado el período de presentación de proyectos.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. 1084 de 2026 y las disposiciones previstas en la Resolución No. 5342 de 2025, procede la conformación del Comité del IAT para la vigencia 2026.

  
Página 1 de 3



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 2.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 29/04/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 6927 - 31 JUL 2026

***"Por la cual se designa el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la vigencia 2026"***

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Conformación del Comité del IAT:** Confórmese el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos del Distrito de Cartagena-Comité del IAT con tres (3) personas, profesionales de la planta de personal o contratistas del Distrito de Cartagena, que cumplan con lo exigido en la Resolución N°5342 del 13 de junio de 2025. El Comité del IAT, como instancia encargada de evaluar y determinar la viabilidad de los proyectos presentados por las empresas prestadoras del servicio de aseo que buscan acceder a recursos del IAT en la vigencia 2026.

**Artículo 2. Designación de los miembros del Comité del IAT:** Designense los siguientes miembros

| Núcleo Básico del Conocimiento                                                                                                                                                                               | Nombre                        | Título académico o profesión                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciencias sociales y humanas: Derecho.                                                                                                                                                                        | Claudia Juliana Parra Mendoza | Pregrado: Abogada<br>Posgrado: especialista en Derecho Administrativo, Especialista en Derecho Ambiental y Magister en Derecho – Responsabilidad Civil y del Estado. |
| Economía, administración, contaduría y afines: Administración, Contaduría Pública y Economía;                                                                                                                | Luis Alfredo Simanca de Horta | Pregrado: Contador Público                                                                                                                                           |
| Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines: Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería | Jeimy Carolina Flórez Ramírez | Pregrado: Ingeniera ambiental.                                                                                                                                       |



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 2.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 29/04/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 3

## RESOLUCIÓN No. 6927

**"Por la cual se designa el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la vigencia 2026"**

Ambiental, Sanitaria y Afines;  
Ingeniería Civil y Afines.

**Artículo 3. Vigencia del Comité del IAT:** La designación de los miembros del Comité del IAT se entenderá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a los **31** días del mes de **JUL** de 2026.

31 JUL 2026

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA  
Secretaria General  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

| RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS           | CARGO                        | FIRMA |
|--------------|-------------------------------|------------------------------|-------|
| Proyectó     | Claudia Juliana Parra Mendoza | Asesor externo               |       |
| Revisó       | José Joaquín Posada Arrieta   | Asesor de Servicios Públicos |       |
| Aprobó       | María Patricia Porras Mendoza | Secretaria general           |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.